



ESTADO No. 111, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDNATE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2021-00391-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ACCIÓN POPULAR	FRAYD SEGURA ROMERO	MUNICIPIO DE AGUACHICA	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMÍTASE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR FRAYD SEGURA ROMERO, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y OTROS. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: PRIMERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Y A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA — ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., Y VEOLIA CESAR Y SANTANDER, O A QUIENES ÉSTOS HAYAN DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CÓRRASELES TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA. TAMBIÉN SE LES INFORMARÁ QUE LA DECISIÓN SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO Y QUE TIENEN DERECHO A SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. EN TODO CASO, PARA EFECTOS DE LA ANTERIOR NOTIFICACIÓN, SE TENDRÁ EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL INCISO		AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co Valledupar – Cesar









	5° DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998. ASÍ MISMO, VINCÚLESE A ESTA ACTUACIÓN AL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, A QUIEN SE LE DEBERÁ COMUNICAR DE LA EXISTENCIA DE ESTE PROCESO Y CORRER TRASLADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE ORDINAL.		
--	---	--	--

FIJADO HOY SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA DESFIJADO HOY, SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA



